

Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán plenamente ejercitables a partir del día en que se celebre la Junta general de accionistas que acuerde la fusión.

D) Fecha de efectividad a efectos contables desde la fusión: Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día en que se celebre cada una de las Juntas generales extraordinarias de accionistas.

E) Acciones o derechos especiales: No se otorga ningún derecho por parte de la sociedad absorbente a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extingue, ni opciones, por no existir, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones referidas.

F) Ventajas concretas: No se atribuye ninguna clase de ventajas a los expertos independientes que intervengan en el proyecto de fusión, Administradores de la sociedad absorbente ni a los Administradores de la sociedad absorbida.

Barcelona, 7 de agosto de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Juan M.ª Figuera Santesmases.—50.480.

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

PROMOTAFE GRUPO-DUNAS PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General extraordinaria de socios de «Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 30 de junio de 2008, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la aportación de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva constitución denominada «Promotafe Grupo-Dunas Promociones, Sociedad Limitada». La escisión se ha acordado de acuerdo con los términos del proyecto de escisión presentado el 27 de junio de 2008 y depositado con fecha 1 de julio del mismo año, en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas y el Balance de escisión cerrado con fecha 31 de diciembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, según los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de Promotafe Grupo-Dunas, Sociedad Limitada, Ángel Luis Tadeo Tejera y Pino Margarita Felipe González.—50.952. y 3.ª 21-8-2008

SERVICIO INDUSTRIAL DE ELECTRÓNICA, S. A.

Disminución de capital por amortización de acciones propias y ampliación de capital con cargo a reservas simultánea

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de

fecha 15 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en 11.996,20 euros, mediante la amortización de 998 acciones propias en autocartera de 12,020242 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 al 223, 464 al 639, 640 al 650, 1501 al 1723, 2188 al 2250, 3401 al 3500, 5015 al 5023 y números 5058 al 5250, todos inclusive, la finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el art. 169 de la LSA, en este mismo momento también se acuerda ampliar el capital con cargo a reservas voluntarias incrementando el valor nominal de las acciones en 2,979758 euros.

En consecuencia se procede a la reenumeración de las restantes 4.252 acciones, quedando numeradas de la 1 a la 4.252, ambos inclusive, de 15 euros de valor nominal.

En este mismo acto se acuerda el incremento de capital mediante la creación de 998 nuevas acciones de 15 euros de valor nominal, numeradas de 4253 al 5250, ambos inclusive, este incremento se hará con cargo a reservas voluntarias.

Asimismo, se modifican los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales.

L'Ametlla del Vallès, 5 de agosto de 2008.—Administrador, Enrique Birosta Vila.—50.481.

SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el polígono industrial de Requejada, parcela número Z-31 (Requejada-Cantabria), el día 25 de septiembre de 2008, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del domicilio social de la entidad, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros de la entidad.

Quinto.—Aprobación del nuevo texto de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva forma social.

Sexto.—Adaptación de la sociedad a la nueva Ley de Sociedades Profesionales y aprobación del nuevo texto refundido de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Ejecución de acuerdos sociales.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Así mismo, se hace constar que se encuentra a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Requejada (Cantabria), 7 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Carlos Fernández Torre.—50.734.

SGA INFORMATION MANAGEMENT, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se

convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 29 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, para el día 30 de septiembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social de la sociedad, sito en Madrid, calle Almagro, número 15, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta general.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta general.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de los Administradores, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Derecho de asistencia: Los requisitos para la asistencia a la Junta general o para la posible representación en ella, serán los establecidos en los Estatutos de la sociedad.

Madrid, 19 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Corbella Monravá.—51.349.

TRANSPORTS I EXCAVACIONS JOAN VILLANOVA FLAQUE, S. L.

Anuncio de reactivación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad, celebrada el 5 de agosto de 2008, acordó por unanimidad:

1. Reactivar la sociedad disuelta por acuerdo de la Junta General.
2. Nombrar al Administrador único.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance correspondiente.

Sant Vicenç de Montalt, 8 de agosto de 2008.—El Administrador único, Albert Ginebra Arrufat.—50.885.

2.ª 21-8-2008

TRITON D'ALTEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará a las dieciocho horas del 7 de octubre de 2008 en Denia, en el hotel Denia Marriott La Sella, Alquería Ferrando, s/n, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del 8 de octubre de 2008 en segunda convocatoria. Los asuntos a tratar en Junta serán los que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de los Administradores y de las Cuentas Anuales